

**MANUAL DE BIOSEGURIDAD
PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN
Y CONTAGIO DE INFECCIONES
AGUDAS POR EL
SARS COV 2 (COVID -19)**

JUEGOS INTERCOLEGIADOS

**GESTIÓN DEPORTIVA
NACIONAL**

Noviembre de 2021

INTRODUCCIÓN

El Ministerio del Deporte, la dirección de fomento y desarrollo y el programa Juegos Intercolegiados, busca adoptar medidas para proteger a todos y cada uno de los vinculados al programa, de los riesgos para la salud del COVID 19. Proteger a nuestros deportistas, entrenadores, jefes de misión, personal administrativo y técnico, será una constante en estos juegos.

La bioseguridad debe ser entendida por todos, como un comportamiento individual y colectivo de alta responsabilidad, encaminado a contener y disminuir el riesgo al contagio del COVID 19, en el marco de los Juegos Intercolegiados.

Con nuestra versión presencial Juegos Intercolegiados, el reencuentro, el programa trabajará, para que se cumplan los protocolos dispuestos, encaminados en la contención y mitigación del COVID 19, a todos los participantes de los juegos.

En este contexto y la emergencia sanitaria del COVID 19, el programa implementará todos y cada uno de los lineamientos de bioseguridad recomendados por el gobierno nacional y autoridades locales en cada una de las sedes.

JUSTIFICACIÓN

Con el propósito de desarrollar los Juegos Intercolegiados, de forma segura, es necesario establecer los protocolos de bioseguridad antes, durante y después de cada una de las actividades deportivas, con el fin de ser implementados dentro del marco de la fase regional y nacional garantizando espacios deportivos seguros.

Se busca implementar y mantener las medidas de bioseguridad, que han sido efectivas a lo largo de esta pandemia, será un pilar estructural para esta versión de los Juegos Intercolegiados, donde todos los involucrados deberán trabajar en armonía, responsabilidad y mucha disciplina.

CONTENIDO

- 1. OBJETO.**
- 2. ALCANCE.**
- 3. RESPONSABLES.**
- 4. DEFINICIONES.**
- 5. GENERALIDADES COVID-19**
- 6. MEDIDAS PARA EL TRANSPORTE Y DESPLAZAMIENTO DE LOS DEPORTISTAS Y DELEGACIONES.**
- 7. MEDIDAS PARA EL ALOJAMIENTO DE LOS DEPORTISTAS Y DELEGACIONES.**
- 8. MEDIDAS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL Y DELEGACIONES DEPORTIVAS.**
- 9. MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR DEPORTISTAS, ENTRENADORES, JEFES DE MISIÓN, CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y VOLUNTARIOS FUERA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS.**
- 10. MEDIDAS PARA EL INGRESO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS, DURANTE EL DESARROLLO Y FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE COMPETENCIA.**
- 11. MEDIDAS DE CONTROL PARA EL LAVADO DE MANOS.**
- 12. MEDIDAS PARA EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO.**
- 13. ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN PERSONAL.**
- 14. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.**
- 15. PLAN DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.**
- 16. MECANISMOS DE RESPUESTA ANTE POSIBLES CASOS POSITIVO POR COVID-19.**
- 17. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS DEPORTISTAS, ENTRENADORES, JEFES DE MISIÓN, CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y VOLUNTARIOS.**
- 18. MEDIDAS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS.**
- 19. PLAN DE COMUNICACIONES.**
- 20. NORMATIVIDAD.**
- 21. ANEXOS.**
- 22. FUENTES DE INFORMACIÓN.**

CONTROL DE REVISIONES

Fecha	Edición	Modificación	Página/ítem	Ejecutado por
29.09.21	1	Elaboración del documento (Res. 666 de 2020) - (Res. 223 de 2021)	1-44	

REVISIÓN

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	SUSTITUYE A:
Iván Silva Carrillo			
Firma:	Firma:	Firma:	

1. OBJETO

Establecer directrices frente al control y prevención del riesgo biológico derivados de las competencias deportivas, traslado vía terrestre y aérea, alojamiento, alimentación, y demás actividades en los que se requiera proximidad entre personas o una exposición que incremente la posibilidad de contagio del SARS-CoV-2 (COVID-19), en el desarrollo de los juegos Intercolegiados nacionales.

2. ALCANCE

El presente procedimiento se aplicará a todo el personal participante en los Juegos Intercolegiados, deportistas, entrenadores, autoridades de competencia, organizadores de sede, jefes de misión, contratistas, subcontratistas, voluntarios y

todas las personas involucradas en los procesos de atención en servicio para el desarrollo del evento.

3. RESPONSABLES

- La organización proporcionará y garantizará los medios, insumos, elementos y equipos que permitan el cumplimiento y ejecución de este procedimiento en el desarrollo de las actividades que garanticen la prevención, salud y autocuidado del personal.
- Coordinador de Bioseguridad, actualizará el documento y verificará el cumplimiento de las actividades establecidas en dicho procedimiento que permitan llevar el control de las normas y estándares de seguridad ante la propagación y contagio del SARS-CoV-2 (COVID-19).
- Coordinador del regional, jefes misión, docentes-entrenador, director de campeonato los cuales reportarán e informarán de acuerdo con los lineamientos del siguiente procedimiento.
- Jefes de misión, oficiales, deportistas, docentes-entrenadores, contratistas, subcontratistas y voluntarios, todas las personas involucradas en los procesos de atención servicio en el desarrollo del evento. cumplir el presente protocolo de bioseguridad establecido por el ministerio de deportes durante la ejecución de los juegos Intercolegiados, y en el ejercicio de sus labores que esta le designe.

4. DEFINICIONES

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aforo: Es la capacidad total para albergar personas de un recinto sin que este deje de ser seguro, lo que implica que pueda ser desalojado de forma

rápida y segura en situaciones de emergencia (incendios, terremotos, etc.). Esto es aplicable a centros de reuniones, cines, estadios, teatros, etc.

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones de virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (>5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza la bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último por alto riesgo biológico.

Amonio Cuaternario: compuesto catiónico de nitrógeno con carga positiva, El cloro es generalmente el anión. Son compuestos antimicrobianos considerados activos potentes en cuanto a su potencial desinfectante como biocida ya que son altamente efectivos para eliminar bacterias grampositivas y gramnegativas, aunque estas últimas en menor grado.

Los cuaternarios de amonio funcionan como bactericidas, fungicidas y viricidas, su eficiencia radica en su actividad en medio ácido y alcalino, así como en su compatibilidad con tensoactivos catiónicos, no iónicos y anfotéricos.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante mecanismos de esterilización y desinfección

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el

desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Cohorte de pacientes. Agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas en la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Contagio: es la transmisión de una enfermedad por contacto directo o indirecto con un agente patógeno que la genera, este puede ser por un individuo que está enfermo y lo transmite a otro sano.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica sólo a objetos inanimados.

Equipo de Protección Personal - EPP: es un elemento diseñado para evitar que las personas que están expuestas a un peligro en particular entren en

contacto directo con él. El equipo de protección evita el contacto con el riesgo, pero no lo elimina, por eso se utiliza como último recurso en el control de los riesgos, una vez agotadas las posibilidades de disminuirlos en la fuente o en el medio. Los elementos de protección personal se han diseñado para diferentes partes del cuerpo que pueden resultar lesionadas durante la realización de las actividades. Ejemplo: casco, caretas de acetato, gafas de seguridad, protectores auditivos, respiradores mecánicos o de filtro químico, zapatos de seguridad, entre otros.

Hipoclorito: es un grupo desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectante corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Limpieza: es el proceso de remover y eliminar la suciedad y los gérmenes de superficies u objetos, utilizando jabón (o detergente) y agua.

Material contaminado: son objetos inanimados que transportan microorganismos patógenos y por lo tanto pueden servir como la fuente de infección. Los microorganismos en materiales contaminados pueden estar presentes por minutos u horas, dando cabida a la exposición y contaminación.

Medidas preventivas para evitar la /transmisión por gotas. Acciones para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 100 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente. El uso de mascarillas y distanciamiento físico son las principales medidas para prevenir este tipo de transmisión.

Medidas preventivas para evitar transmisión por contacto. Acciones para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales de un paciente hacia otro individuo. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a

torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud u otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico, siendo el lavado de manos, la limpieza y desinfección de superficies y áreas donde las manos pueden entrar en contacto, con las gotitas respiratorias que pueden depositarse sobre superficies y objetos. Es posible que una persona contraiga el COVID-19 al tocar una superficie u objeto que tenga el virus y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos, aunque no se cree que la propagación a través del contacto con superficies contaminadas sea una forma común de propagación., El lavado de manos, la limpieza y desinfección de superficies son las principales medidas para prevenir este tipo de transmisión.

Medidas preventivas para evitar la transmisión por aerosoles: acciones para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por aerosoles (< 100 micras) que pueden permanecer en el aire a distancias mayores a 2 metros y que pueden ingresar principalmente por inhalación a través de la nariz y la boca de la persona que está en contacto con el contagiado.

Medidas de contención: Son estrategias para restringir el contacto o movilidad física de las personas, con el fin de prevenir aquellas actividades físicas que pueden poner en riesgo o peligro de lesión o afectación a la persona sana o enferma o a otras personas de su entorno.

Medidas de mitigación: constituyen el conjunto de acciones de prevención, control, atenuación, restauración y compensación de impactos físicos negativos a personas, animales o el medio ambiente.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

Prestadores de servicios de salud. Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de

salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Prevención: acción de prevenir, la cual implica el tomar las medidas precautorias necesarias y más adecuadas con la misión de contrarrestar un perjuicio o algún daño que pueda producirse.

Protección: acción de proteger o impedir que una persona o cosa reciba daño, o que llegue hasta ella algo que lo produzca.

Residuo biosanitario. Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos peligrosos. es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2. versión acordada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus

Seguimiento: procedimiento para mantener el contacto con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 y sus contactos, revisar la presencia de signos y síntomas e informar sobre las medidas de prevención y cuidado a sintomatología.

Virus: es un agente infeccioso microscópico acelular que solo puede replicarse dentro de las células de otros organismos. Los virus están constituidos por genes que contienen ácidos nucleicos que forman moléculas largas de ADN o ARN, rodeadas de proteínas.

5. GENERALIDADES

SARS-CoV-2 (COVID-19).

5.1 ¿Qué es un coronavirus?

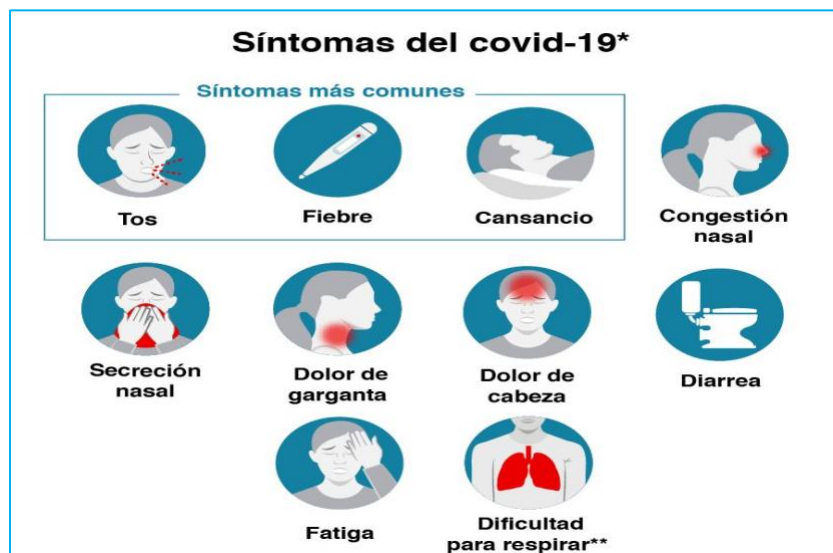
Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

5.2 ¿Qué es la COVID-19?

La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

5.3 ¿Cuáles son los síntomas de la COVID-19?

Los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan, pero no desarrollan ningún síntoma y no se encuentran mal. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen la COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardíacos o diabetes, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave. En torno al 2% de las personas que han contraído la enfermedad han muerto. Las personas que tengan fiebre, tos y dificultad para respirar deben buscar atención médica.



Fuente: Imagen tomada de Heloisa Ravagnani (SBI- DF), Paulo Sergio Ramos (Fiocruz Recife), OMS, NHS, CDC.

5.4 ¿Cómo se propaga la COVID-19?

Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de 1 metro (3 pies) de distancia de una persona que se encuentre enferma.

La OMS está estudiando las investigaciones en curso sobre las formas de propagación de la COVID-19 y seguirá informando sobre los resultados actualizados

5.5 ¿A quién afecta el COVID-19?

Se conoce que cualquier persona puede infectarse, independientemente de su edad, pero hasta el momento se han registrado relativamente pocos casos de COVID-19 en niños. La enfermedad es mortal en raras ocasiones, y hasta ahora las víctimas mortales han sido personas de edad avanzada que ya padecían una enfermedad crónica como diabetes, asma o hipertensión.

El nuevo Coronavirus causa una Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir una gripe, que puede ser leve, moderada o severa. Puede producir fiebre, tos, secreciones nasales (mocos) y malestar general. Algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar

5.6 ¿Cuál es la diferencia entre aislamiento, cuarentena y distanciamiento?

La cuarentena significa restringir las actividades o separar a las personas que no están enfermas pero que pueden haber estado expuestas a la COVID-19. El objetivo es prevenir la propagación de la enfermedad en el momento en que las personas empiezan a presentar síntomas.

El aislamiento significa separar a las personas que están enfermas con síntomas de COVID-19 y pueden ser contagiosas para prevenir la propagación de la enfermedad.

El distanciamiento físico significa estar físicamente separado. La OMS recomienda mantener una distancia de al menos un metro con los demás. Es una medida general que todas las personas deberían adoptar incluso si se encuentran bien y no han tenido una exposición conocida a la COVID-19

PROCEDIMIENTO GENERAL

El propósito de intervención es individual y colectivo, para ello las medidas generales corresponden a las acciones que el **Programa Juegos Intercolegiados Nacionales**, ejecutará, de manera integrada con el apoyo de centros de ciencias del deporte -CCD, Dirección de Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte, con el fin de reducir el riesgo de exposición de deportistas, entrenadores, jefes de misión, contratistas, subcontratistas, voluntarios y demás personal involucrado en la operación de los diferentes escenarios deportivos, en los que se puede presentar un mayor riesgo de contagio por el contacto interpersonal como lo son: el suministro y dispensación de alimentos, actividades deportivas y recreativas, traslado vía terrestre y aérea, alojamiento, tareas administrativas y demás actividades en los que se requiera proximidad entre personas, las cuales serán socializadas y divulgadas por el área de comunicaciones del programa, docentes deportivos departamentales y municipales, Federaciones Deportivas y Comité Paralímpico Colombiano-CPC a todo el personal involucrado en desarrollo de los Juegos Intercolegiados .

6. MEDIDAS PARA EL TRANSPORTE Y DESPLAZAMIENTO DE LOS DEPORTISTAS Y DELEGACIONES

Se solicitará al operador de transporte sus protocolos de bioseguridad establecidos para el transporte ministerio de protección social de personal, para el caso de transporte aéreo los deportistas o delegaciones se acogerán a las medidas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y la aerolínea de vuelos.

6.1. Para El Transporte Terrestre Interdepartamental:

- Al transporte interdepartamental solo ingresarán los deportistas y delegaciones que en su prueba de COVID-19 su resultado haya sido Negativa.
- Los deportistas y delegaciones deberán esperar de acuerdo con indicaciones de la organización en el lugar de encuentro designado.
- El ingreso a los buses será de manera ordenada en fila uno tras el otro respetando las medidas de distanciamiento de 1 metro o más.

- Al subir al bus deben higienizar las manos con gel antibacterial al 70% de alcohol.
- Se debe portar todo el tiempo el tapabocas de manera correcta cubriendo bocas y nariz por ningún motivo lo puede retirar.
- Se debe contar en todo momento con el kit de bioseguridad entregado previamente por la organización.
- El aforo de los buses será de acuerdo con los protocolos establecidos por el operador esto con el fin de garantizar las medidas de distanciamiento físico.
- Durante el trayecto se debe mantener las ventanas abiertas garantizando la ventilación dentro del bus (para los vehículos que aplique).
- No se permitirán pasajeros viajando por el corredor del bus, todos deben contar con silla.
- Estará permitido el uso del aire acondicionado siempre y cuando todo el personal mantenga su tapabocas correctamente cubriendo bocas y nariz.
- El consumo de alimentos al interior del bus está prohibido.
- Estarán permitidos los espacios de alimentación para aquellos trayectos que lo requiera y será con previa organización del operador y el coordinador de grupo de la delegación.
- Al llegar al lugar de destino la salida del bus será de manera ordenada bajo indicación de la persona a cargo del grupo, iniciando por las sillas de adelante y finalizando con las sillas de la parte de atrás.
- La desinfección del bus estará a cargo del operador contratante y sus protocolos de bioseguridad establecidos de acuerdo con el marco legal del Ministerio de Salud y Protección Social, se garantizará que se tenga 2 desafecciones al día (en los espacios de alimentación y de llegada).

6.2 Para El Transporte Terrestre Interno:

- Los deportistas y delegaciones deberán esperar de acuerdo con indicaciones de la organización en el lugar de encuentro designado por el Hotel.
- El ingreso a los buses será de manera ordenada en fila uno tras el otro respetando las medidas de distanciamiento de 1 metro o más.
- Al subir al bus deben higienizar las manos con gel antibacterial al 70% de alcohol
- Se debe portar todo el tiempo el tapabocas de manera correcta cubriendo bocas y nariz por ningún motivo lo puede retirar.

- Se debe contar en todo momento con el kit de bioseguridad entregado previamente por la organización.
- El aforo de los buses será de acuerdo con los protocolos establecidos por el operador esto con el fin de garantizar las medidas de distanciamiento físico.
- No se permitirá el intercambio de sillas será de acuerdo con organización del coordinador de grupo.
- Durante el trayecto se debe mantener las ventanas abiertas garantizando la ventilación dentro del bus (para los vehículos que aplique).
- Estará permitido el uso del aire acondicionado siempre y cuando todo el personal mantenga su tapabocas correctamente cubriendo bocas y nariz.
- El consumo de alimentos al interior del bus está prohibido.
- Al llegar al lugar de destino la salida del bus será de manera ordenada bajo indicación de la persona a cargo del grupo, iniciando por las sillas de adelante y finalizando con las sillas de la parte de atrás.
- La desinfección del bus estará a cargo del operador contratante y sus protocolos de bioseguridad establecidos de acuerdo con el marco legal del Ministerio de Salud y Protección Social, se garantizará que se tenga 2 desinfecciones al día (antes de iniciar los recorridos y al final de los mismo).
- En caso de emergencia solo la ambulancia podrá trasladar la persona al centro médico más cercano no estará permitido el uso de los buses para este fin.

7. MEDIDAS PARA EL ALOJAMIENTO DE LOS DEPORTISTAS Y DELEGACIONES

El alojamiento para las delegaciones, deportistas y jueces será seleccionado y contratado por el operador logístico, y previa verificación del equipo de Bioseguridad esto con el fin de que se cumplan con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- El Hotel deberá soportar sus protocolos establecidos para la prestación del servicio, estarán verificados y aprobados por la Secretaria de Salud o ente correspondiente del municipio o ciudad. De no contar con este soporte se verificarán de manera interna los protocolos y las instalaciones físicas para su prestación al servicio.

- El hotel deberá garantizar un espacio amplio y ventilado para que las delegaciones permanezcan mientras le son asignadas las habitaciones.
- El hotel deberá contar con lavamanos debidamente señalizados y dotados de los elementos necesarios para su uso. (jabón, toallas desechables y canecas).
- El hotel deberá contar con dispensadores de gel antibacterial al 70% de alcohol en los ingresos y salidas comedores, áreas sociales, recepción y ascensores.
- La limpieza y desinfección de las instalaciones estarán a cargo de la administración del Hotel y su personal, se realizarán de acuerdo con los protocolos establecidos por el ministerio de salud y protección social.
- Todo el personal del hotel sin excepción deberá contar con sus elementos de protección en bioseguridad definidos en sus protocolos establecidos por el ministerio de salud y protección social.
- Se sugerirá que de manera voluntaria el personal de hotel cuente con el esquema completo de la vacuna contra el COVID-19 o por lo menos una dosis.

8. MEDIDAS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL Y DELEGACIONES DEPORTIVAS

- Se organizarán los horarios de desayuno, almuerzo y cena en comedores de acuerdo con programación de la organización esto con el fin de evitar la concentración masiva de las delegaciones, garantizando las distancias de bioseguridad dejando como mínimo 1 metro o más entre las personas de acuerdo con la señalización de mesas y sillas
- El tiempo estimado para el consumo de los alimentos no será mayor a 30 minutos ya que el espacio se necesita para las demás personas de las delegaciones.
- El Kit de bioseguridad contará con una bolsa la cual tiene como función guardar el tapabocas mientras se consume los alimentos garantizando que este no se contamine.

- Los deportistas y demás personal de las delegaciones deben hacer uso del alcohol que le es entregado en el Kit de bioseguridad para la desinfección de mesa y sillas que va a utilizar.
- Los platos, cubiertos y vasos de vidrio para servir la alimentación deben ser lavados y desinfectados entre cada uso por el personal encargado del hotel.
- Las bandejas para los platos serán limpiadas y desinfectadas entre usos por el personal encargado del hotel.
- Tanto al ingreso como a la salida del turno para desayunar, almorzar y cenar el personal o deportista deberá lavarse las manos de acuerdo con la técnica establecida en el presente documento.
- Al terminar de consumir sus alimentos, se debe colocar el tapabocas y debe desalojar el lugar permitiendo así el ingreso de más personas, recordar el lavado manos de acuerdo con la técnica establecida en el presente documento.
- No se permitirá llevar comida a las habitaciones, escenarios deportivos toda debe ser consumida en los comedores.
- No estará permitido para ninguno de los integrantes de las delegaciones solicitar domicilios a restaurantes o plataformas virtuales.
- Se realizará la limpieza y desinfección de los comedores de acuerdo con protocolos de bioseguridad establecidos por el hotel bajo al marco legal del ministerio de salud y protección social.
- Todas las medidas y protocolos de bioseguridad establecidos por el hotel o restaurante de acuerdo con el marco legal del Ministerio de Salud y Protección Social serán acogidas por el personal y de obligatorio cumplimiento.

9. MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR DEPORTISTAS, ENTRENADORES, JEFES DE MISIÓN, CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y VOLUNTARIOS FUERA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS

Al Salir Para Los Escenarios Deportivos:

- Si presenta algún síntoma relacionado con el COVID-19, reporte a docentes – entrenadores, jefe de misión, médicos o fisioterapeutas, director de campeonato antes de presentarse a los escenarios deportivos.
- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Lleve sólo los elementos necesarios, no use accesorios que puedan contaminarse. (implementación deportiva para la competencia, documento de identidad, acreditación).
- De camino hacia los escenarios utilizar el tapabocas correctamente durante el trayecto en el transporte interno.
- No se permitirá llevar alimentos solo hidratación.
- Recuerde la higiene respiratoria: al toser y estornudar cúbrase con un pañuelo o con el pliegue interno del codo, para evitar contaminar sus manos
- Si tiene el cabello largo, es mejor recogerlo y en lo posible cubrirlo.
- No salude de besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Visite solamente aquellos lugares estrictamente permitidos y evite aglomeraciones de personas y sitios mal ventilados.
- Cumpla las medidas de control de aglomeraciones y demás disposiciones de las autoridades locales.

Al Regresar de los Escenarios Deportivos:

- Lavar las manos de acuerdo con la técnica del Ministerio de Salud y Protección Social
- Evite dar la mano o saludar de beso y abrazo, mantenga siempre la distancia mínima de 1 metros o más entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de la delegación, en lo posible ducharse, lavarse muy bien la cara y las manos y cambiarse de ropa.
- Desinfecte los elementos que han sido utilizados en el exterior. Por ejemplo, si adquirió algún elemento o producto, desinfecte muy bien el empaque antes

de proceder a almacenarlo o consumirlo; para ello puede utilizar alcohol o agua y jabón según el tipo de empaque.

- Limpie el celular, el bolso, la cartera, las llaves u otros elementos personales, que hayan tenido contacto con el exterior, para ello use alcohol de concentración mayor al 70% o una solución desinfectante adecuada para el tipo de material que va a limpiar.
- Mantener separada la ropa deportiva de las prendas personales.
- Mantenga la habitación con las ventanas abiertas o haga uso del aire acondicionado permitiendo la ventilación del lugar.
- De forma regular limpie y desinfecte superficies y objetos con los que tuvo contacto.
- Si debe salir a pasillos o algún lugar del hotel o alojamiento debe informar y recuerde hacer uso del tapabocas de manera constante por prevención.

10. MEDIDAS PARA EL INGRESO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS, DURANTE EL DESARROLLO Y FINALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE COMPETENCIA

Al Ingreso de los Escenarios Deportivos:

- Se socializará mediante material didáctico (folletos, videos), los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el Coronavirus COVID19 y la manera de prevenirlo, signos y síntomas (tos, fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, fatiga, dolor de garganta y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado); la importancia del reporte de condiciones de salud y los medios de comunicación (teléfonos) en caso de presentar algunos de estos signos.
- Se socializará mediante material didáctico (folletos, videos) con la explicación de cómo debe hacerse el código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse las manos con agua y jabón y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

- Se aplicará a todo el personal que ingrese a los escenarios deportivos un autodiagnóstico de condiciones de salud diario estará habilitado por página web, con el objetivo de conocer el estado de salud de las delegaciones que ingresan y dar seguridad de su adecuada incorporación al desarrollo de las actividades deportivas.
- Se reforzará las instrucciones dadas en las charlas de bioseguridad mediante medios de comunicación internos (videos, folletos) informando los síntomas asociados al Coronavirus COVID-19 y medidas de autocuidado.
- Los escenarios deportivos deben contar y garantizar el servicio de agua, baños y lavamanos para su respectivo uso.
- El ingreso será de manera ordenada en fila uno tras del otro manteniendo un distanciamiento físico de 1 metros o más con el fin de no provocar aglomeraciones en las entradas.
- Una vez el ingreso a los escenarios se contarán con gel antibacterial al 70% de alcohol para higienizar las manos de acuerdo con la técnica establecida en el presente documento.
- Todo el personal sin excepción debe contar al ingreso y permanencia de los escenarios deportivos su tapabocas ya sea desechable o de tela antifluído.
- Se distribuirán de manera ordenada las delegaciones, deportistas, jueces, personal médico y personas a cargo de la ejecución de los juegos en graderías y lugares disponibles en los escenarios esto con el fin de garantizar el distanciamiento físico y contacto entre la persona.
- No se permitirá que las delegaciones o deportistas se mezclen entre ellos y deberán estar en todo momento en lugar asignado mientras el inicio de la competencia o de la jornada deportiva.
- No estará autorizado el ingreso de personas que no se encuentren acreditados, ni de público a los escenarios deportivos, hoteles, comedores, transporte interno solo quienes estén participando en el evento.

Durante El Desarrollo De Las Competencias:

- Solo los deportistas o equipos quienes entren en competencia podrán quitarse el tapabocas, los demás deportistas y docentes-entrenadores deberán portar su tapabocas cumpla con el horario de programación.
- Durante la actividad deportiva (calentamiento y competencia) podrán los equipos o deportistas estar sin tapabocas, en lo posible evitar el contacto físico entre personas, las manos en superficies u objetos y sobre todo llevarlas a la cara.
- Por ningún motivo el deportista o equipo que se encuentre en competencia podrá tener contacto con los demás integrantes de su delegación ubicados en las bancas, mientras no porte el tapabocas.
- Si hay la necesidad de hacer cambios de algún jugador o sucede la expulsión de alguno de ellos, el deportista deberá colocarse su tapabocas e higienizar sus manos de inmediato y ubicarse en las bancas correspondientes con los demás miembros de la delegación.
- Durante la competencia no estará permitido que los deportistas se desplacen por áreas o lugares del escenario deportivo, deberán estar en todo momento con su delegación y usando correctamente el tapabocas
- La hidratación y aquellos elementos deportivos necesarios para la competencia deberán estar guardados en morrales o tulas con el fin de que no puedan ser contaminados.
- Se dispondrán de los equipos de emergencias necesarios para la atención ante una eventualidad (ambulancia o unidad médica), además de botiquines dotados de elementos como tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos para ser suministrados a los deportistas de ser necesario.

Al Finalizar Las Actividades De Competencia:

- Una vez finalizado el juego los deportistas deberán desplazarse con los demás integrantes de la delegación, colocarse el tapabocas e higienizarse las manos de inmediato con gel antibacterial al 70% de alcohol.
- Por ningún motivo estará permitido el contacto de abrazos o saludos con jueces, entrenadores o jugadores del equipo contrario.

- Ningún deportista podrá abandonar de manera individual el escenario deportivo lo deberá hacer con el grupo completo de su delegación.
- Una vez la delegación se encuentre completa con sus deportistas, y previa indicación del personal logístico se deberán desplazar hasta los baños para hacer el lavado de manos de acuerdo con la técnica establecida en el presente documento.
- Luego de haber hecho el lavado de manos correctamente podrán desplazarse de manera organizada uno tras el otro, y con indicación de la parte logística hacia las salidas para abandonar completamente las instalaciones deportivas.
- Los equipos podrán llegar 30 minutos antes de la hora de su encuentro, y podrán permanecer 30 minutos después del encuentro, su permanencia será en las graderías únicamente no se permitirá los desplazamientos en otros lugares del escenario deportivo.
- Se les comunicará a todos los deportistas, entrenadores, jefes de misión, contratistas, subcontratistas y voluntarios la importancia de cumplir con las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional mediante material didáctico (folletos- Videos).

11.MEDIDAS DE CONTROL PARA EL LAVADO DE MANOS

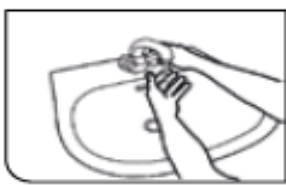
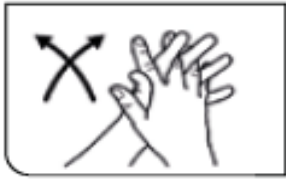
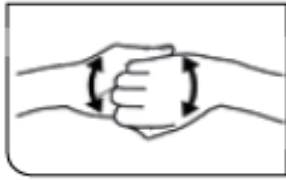
Se verificará que los tanto los escenarios deportivos, hoteles y las áreas comunes cuenten con lavamanos dotados de los insumos necesarios para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables), además de su respectiva señalización y técnica de lavado de manos.

Tanto el Coordinador y equipos de Bioseguridad realizará inspecciones y seguimiento de los lavamanos con el fin de que todos ellos se encuentren en condiciones de ser usados para cualquier persona, dotados de los implementos necesarios para cumplir su función además de su respectiva técnica de lavado.

INSTRUCTIVO PARA EL LAVADO DE MANOS (de 40 a 60 segundos)

¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?

 Duración de todo el procedimiento: 40 - 60 segundos

	Humedezca las manos con agua.		Aplique suficiente jabón para cubrir toda la superficie de la mano.
	Frote las manos palma contra palma.		Frote la palma derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa.
	Repita el lado contrario: Palma contra palma entrelazando los dedos.		Dorso de los dedos con la palma de la mano contraria.
	Dedo pulgar de la mano izquierda envuelto en la palma de la mano derecha, frotando circularmente; y viceversa.		Punta de los dedos de la mano derecha en la palma de la mano izquierda, frotando circularmente en ambos sentidos y viceversa.
	Enjuague las manos con agua.		Seque cuidadosamente con toallas de papel desechable.
	Use la toalla para cerrar la llave.		¡Listo! sus manos están limpias.

Fuente: Imagen tomada de

www.imss.gob.mx/sites/all/statics/salud/infografias/preview/lavadomanos.

¿CÓMO DESINFECTARSE LAS MANOS?

 Duración de todo el procedimiento: 20 - 30 segundos



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies



Frótese las palmas de las manos entre sí



Frote la palma derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha en la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



Una vez secas, sus manos son seguras

Fuente: Imagen tomada de

www.imss.gob.mx/sites/all/statics/salud/infografias/preview/lavadomanos

12. MEDIDAS PARA EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO

Se garantizará el seguimiento y control de las delegaciones, jueces y organizadores de los eventos deportivos manteniendo el distanciamiento físico y respetando la distancia entre personas como mínimo de 1 metro o más entre cada uno:

Para esto se dispondrán de señalización con la distancia mínima (1 metro o más) entre personas en los lugares con mayor frecuencia de personal: ingresos de los escenarios, graderías, vestieres, baños, comedores, cafeterías y transporte.

- Se realizará la distribución de personal con distancias de 1 metros o más entre las sillas de las graderías y comedores para evitar el contacto físico con el fin disminuir el riesgo de transmisión de acuerdo con señalización.
- Se controlará el aforo de las delegaciones, jueces y organizadores en los, comedores y áreas comunes (escenarios deportivos y hoteles) estableciendo un máximo de personas.
- Se controlará el volumen del personal en los sitios donde consumen los alimentos (por ejemplo: comedores, cafeterías, áreas comunes etc.) y en general en los sitios de descanso, mediante programación establecida por la organización y respetando el distanciamiento de 1 metro o más señalado en sillas y mesas.
- Cuando se requiera de reuniones, charlas o recomendaciones diarias se realizarán en espacios amplios y con buena ventilación, cumpliendo la debida señalización de distanciamiento físico entre las personas.
- Se reforzará el uso de herramientas tecnológicas con el fin de evitar el contacto físico, así como con la interacción de documentos. (uso de correos electrónicos, plataformas virtuales para conferencias y mensajería instantánea WhatsApp).

13. ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN PERSONAL

La Organización garantizará la provisión y uso por parte de los deportistas, entrenadores, jefes de misión, contratistas, subcontratistas y voluntarios de los elementos de bioseguridad para la protección personal definidos en el presente documento.

A continuación, se enlistan los elementos de protección personal que serán suministrados por la organización.

Elementos de protección personal de Bioseguridad frente al COVID-19:

- Protección respiratoria: Tapabocas desechables o de tela antifuído.
- Gel antibacterial.
- Paños Húmedos.
- Alcohol.

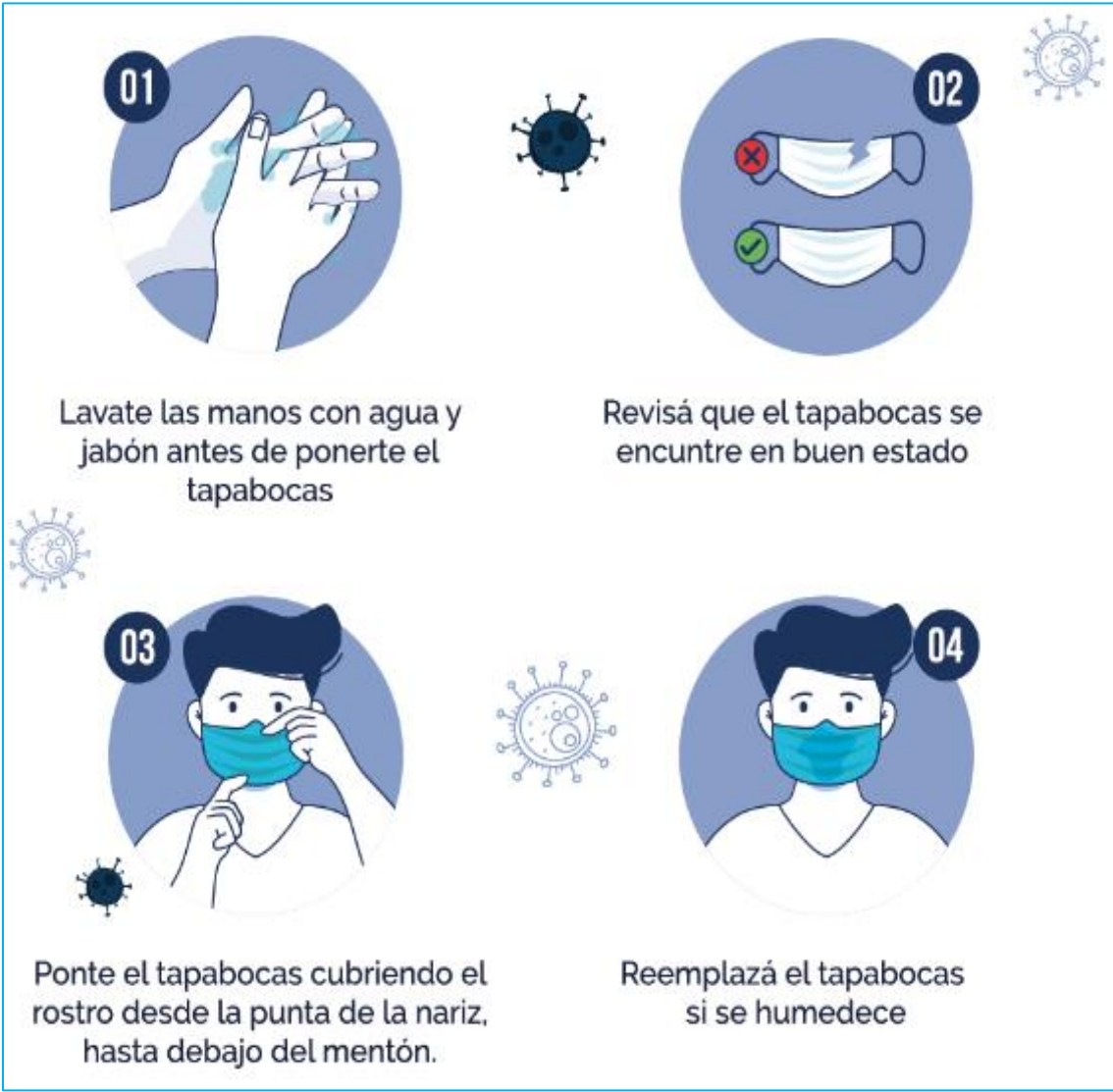
En las áreas deportivas, baños, vestieres, comedores y lugares comunes se reforzará el uso obligatorio de elementos de protección de bioseguridad para todo el personal allí presente.

Se dispondrán canecas rotuladas y con bolsa de color negra, para desechar los elementos de uso “desechable” utilizados durante la actividad física; allí se depositarán al final de la jornada o cada vez que se realice una reposición del elemento.

Estos elementos después de usados, se consideran residuos contaminados por tanto la bolsa se sellará, desinfectará y se pondrá en otra bolsa negra para así desecharla por el personal idóneo.

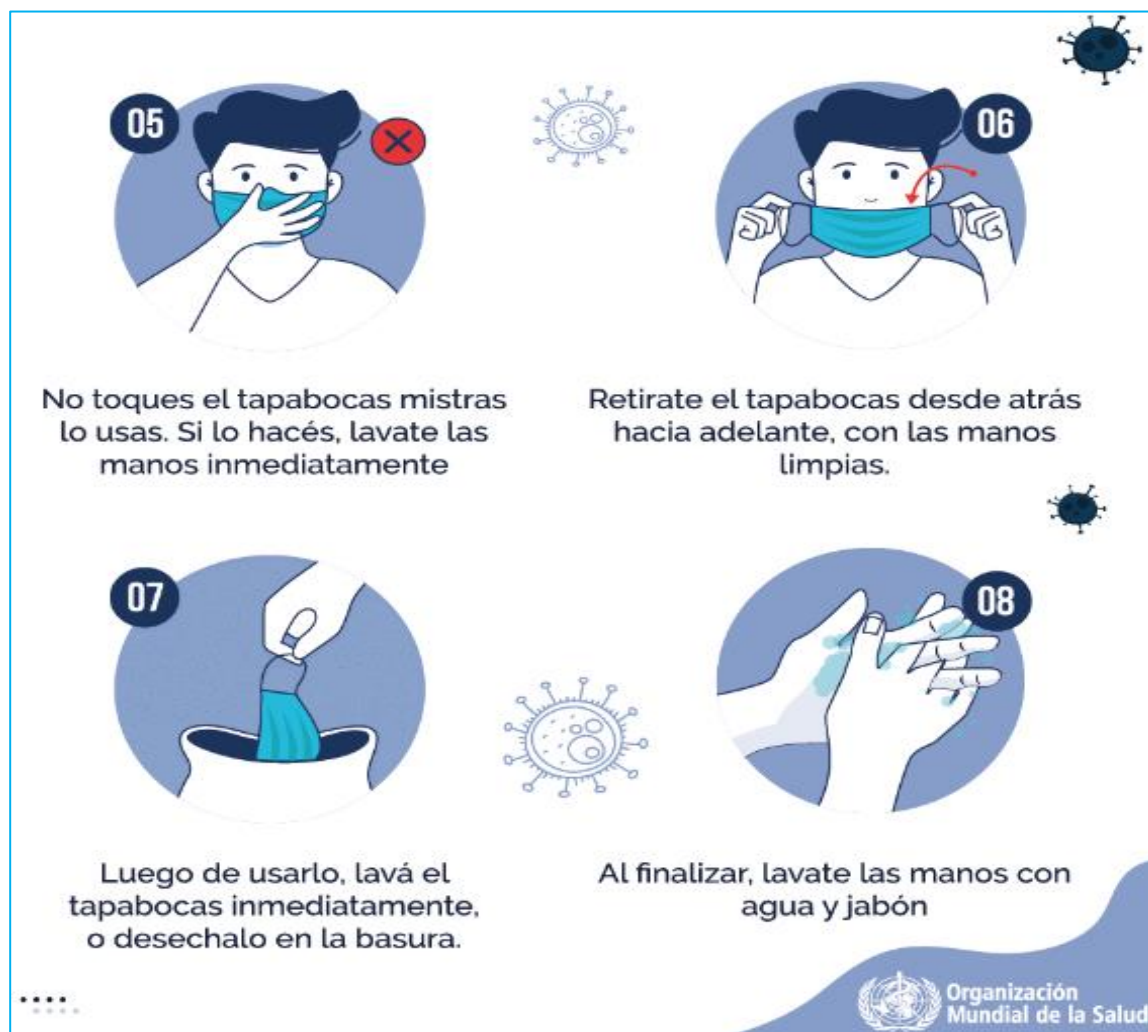
MANEJO Y USO DE TAPABOCAS.

Instructivo para el uso y retiro correcto del tapabocas convencional:



The infographic is a 2x2 grid of circular illustrations. Each illustration is numbered in a dark blue circle in its top-left corner. Between the illustrations are small icons: a virus particle between steps 1 and 2, a virus particle between steps 2 and 3, and a virus particle between steps 3 and 4. A small virus icon is also in the top right corner of the grid.

- 01** 
Lavate las manos con agua y jabón antes de ponerte el tapabocas
- 02** 
Revisá que el tapabocas se encuentre en buen estado
- 03** 
Ponte el tapabocas cubriendo el rostro desde la punta de la nariz, hasta debajo del mentón.
- 04** 
Reemplazá el tapabocas si se humedece



Fuente: Imagen tomada de colegiocambridge.edu.co/wp-content/uploads/2018/05/Uso-del-tapabocas-Cambridge

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas lo más pegado a la cara.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor

protección del profesional: La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del profesional y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.

- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse y eliminarse.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o las gomas, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice la mascarilla.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.

Para el Uso y Retiro Correcto del Tapabocas de Eficiencia, respiradores N95 O FFP2:

- Lávese las manos antes de colocarse el respirador N95 o FFP2.
- Coloque el respirador en la mano con la pieza nasal situada en la zona de las yemas de los dedos; las cintas ajustables deberán colgar a ambos lados de la mano.
- Coloque el respirador bajo el mentón, con la pieza nasal en la parte superior.
- Tire de la cinta superior, pasándola sobre la cabeza, y colóquela en la zona alta de la parte posterior de la cabeza. Tire de la cinta inferior, pasándola

sobre la cabeza, y colóquela debajo de la anterior, situándola en ambos lados del cuello, por debajo de las orejas.

- Ponga las yemas de los dedos de ambas manos en la parte superior de la pieza nasal, moldeándola al contorno de la nariz utilizando dos dedos de cada mano por cada costado. El objetivo es adaptar la pieza nasal del respirador al contorno de la nariz (si solo se pellizca la pieza nasal con una mano, es posible que el desempeño del respirador se afecte). Asegúrese de que no haya elementos extraños que puedan interferir en el ajuste del respirador a la cara (vello de la barba, por ejemplo).
- Cubra la parte frontal del respirador con ambas manos sin modificar su posición en la cara.
- Control de sellado positivo: aspire con fuerza. Si el respirador está sellado correctamente sobre la cara, no se percibirá fuga de aire. De lo contrario, ajuste la posición del respirador y la tensión de los tirantes nuevamente.
- Control de sellado negativo: inhale con fuerza. Si el sellado es adecuado, la presión negativa generada debe provocar que el respirador colapse sobre la cara. En caso contrario, ajuste la posición del respirador y la tensión de los tirantes nuevamente.
- Para el retiro se debe sujetar las cintas y retirar teniendo cuidado con no tocar la superficie anterior, con el fin de no contaminarse.
- Desecharlo a un contenedor con tapa.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El respirador N95 o FFP2 se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección por que se pueden contaminar, romper o dañar y perder su forma lo que puede dañar el sello.

Uso correcto

Máscara antipartículas k: N95



1 Coloque el respirador en la palma de su mano.



2 Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla.



3 Llévese las bandas detrás de las orejas



4 Ajuste el gancho de metal para que tome la forma de la nariz.



5 Ponga ambas manos sobre el respirador y aspire para revisar si se ajusta totalmente a su cara.



6 Qúitese el respirador halando las bandas sin tocar la mascarilla

Fuente: Imagen tomada de bluxus.com/wp-content/uploads/2020/10/como-se-coloca-tapabocas-qn95

Instructivo Para El Uso Y Retiro Guantes:

- El uso de guantes se recomienda si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables
- Los EPP (equipos de protección personal) no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca.

- Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.



Fuente: Imagen tomada de papelmatic.com/wp-content/uploads/2019/10/papelmatic-higiene-profesional-como-quitarse-los-guantes-de-forma-segura-pasos.

14. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Se desarrollarán rutinas de limpieza y desinfección permanente 2 veces al día de los lugares de mayor afluencia de personas (graderías, vestieres y áreas comunes) teniendo como referencia los protocolos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo.

- Cada lugar contara con el registro (fotográfico con evidencia de la fecha y hora) de limpieza y desinfección para el seguimiento y monitoreo.

- Se mantendrá el control de insectos y roedores para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud Y Protección Social, Secretaria de Salud I y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establece medidas preventivas y de control.
- Los insumos químicos utilizados tendrán identificado la dosis y naturaleza del producto, deberán contar con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes. De igual manera, se rotulan todas las diluciones preparadas.
- Se dispondrá de un lugar de almacenamiento exclusivo de los productos de limpieza con base en peligros inherentes de cada sustancia química.

Instructivo para la Limpieza y Desinfección:

1. El personal de desinfección deberá utilizar los elementos de protección personal adecuados para la labor: monogafas, tapabocas, guantes de caucho o de nitrilo.
2. Se debe preparar y utilizar el desinfectante de acuerdo con las especificaciones del fabricante, ficha de seguridad o indicaciones del personal de bioseguridad.
3. La aplicación del desinfectante debe ser en áreas y superficies de los escenarios deportivos de manera homogénea, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
4. Se debe dejar secar el desinfectante por aproximadamente de 10 a 15 minutos o hasta que se observe una superficie seca y segura.
5. Se debe utilizar un pañuelo o bayetilla limpia para la aplicación del desinfectante sobre todas las superficies (mesas y sillas) hasta que se vea limpia y seca.
6. Esta labor se debe realizar cada vez que el personal de bioseguridad se lo indique y no permita el ingreso de personas mientras realiza la actividad.
7. Al terminar la labor de desinfección recuerde lavar sus manos completamente por unos 40 a 60 segundos como lo indica el presente documento.

Los desinfectantes de uso ambiental más usados son las soluciones de hipoclorito de sodio, amonios cuaternarios, peróxido de hidrógeno y etanol.

Se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%.

Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar alcohol con una concentración 70% o mayor.

Elementos	Partes por millón
Áreas, administrativas, pisos, paredes, baños, traperos, posetas, mesas de trabajo, limpiadores o bayetillas.	200 ppm
Limpieza de superficies, equipos, unidad odontológica, mesas y lámparas.	500 ppm
Lavado rutinario de áreas	1.000 ppm
Lavado terminal de áreas cada ocho días	2.000 ppm
Derrame de fluidos y residuos peligrosos	10.000 ppm

Fuente: INVIMA, 2010

15. PLAN DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

El Equipo de Bioseguridad dará las charlas y sensibilizaciones asociadas al COVID-19, y para esto se definirán los siguientes parámetros:

- Las charlas serán para todo el personal involucrado en la ejecución de los Juegos Intercolegiados Nacionales.
- Para las charlas o recomendaciones diarias se realizarán en espacios amplios y con buena ventilación, cumpliendo la debida señalización de distanciamiento físico entre las personas.
- Se enfatizará la socialización del presente protocolo y los diferentes temas asociados al mismo tales como:
 - Signos y síntomas asociados al COVID-19.

- Técnica de lavado de manos
- Limpieza y desinfección
- Elementos de protección personal (uso correcto, vida útil y disposición final).
- Importancia del reporte de condiciones de salud y autocuidado.
- Protocolo ante casos positivos de COVID-19.
- Socialización de pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19.
- Medidas para el transporte.
- Protocolo de etiqueta respiratoria.
- Medidas para el alojamiento.
- Medidas para el consumo de alimentos.

16. MECANISMOS DE RESPUESTA ANTE POSIBLES CASOS POSITIVO POR COVID-19

Se establecerá el siguiente instructivo con los pasos a seguir en caso de que una persona, presente sintomatología asociada al COVID-19 de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud:

- Atención humanizada guardando confidencialidad de la información tanto de la salud como datos personales.
- Deberá hacer uso de los elementos de protección personal (protección respiratoria Tapabocas) y mantendrá el distanciamiento de 2 metros.
- Se trasladará a la persona a un lugar de aislamiento, (habitación COVID) garantizando que haga uso correcto del tapabocas, este será traslado por el personal de bioseguridad, jefe de misión o médico.
- Durante la permanencia de la persona en el área segura, evitar el ingreso de cualquier otra persona diferente esto con el fin de prevenir un contagio masivo, se debe mantener en todo momento la distancia de 2 metros y uso de elementos de bioseguridad.
- La persona a cargo deberá hacer el reporte del caso a la EPS de la persona, (Secretaria de Salud o ente que corresponda), para que evalúen su estado de salud, y determinen si se debe trasladar a su casa con un aislamiento

preventivo o es necesario trasladar en ambulancia, transporte especial a centro médico más cerca de manera inmediata.

- La persona que está a cargo de la situación recolecta la información: si ha viajado a zonas consideradas con focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19. Realizar una lista con las que ha estado en contacto estrecho durante los últimos 14 días, dicha lista se entregará a la Secretaria de Salud para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar su cambio de condición en la aplicación Coronapp.

El listado de registro debe contener datos de todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.

- El equipo de bioseguridad tendrá el registro de los casos debidamente documentados, para su seguimiento y generar los lineamientos para evitar la presencia de nuevos casos positivos.
- En cuestión de un caso positivo para COVID-19, se realizará el mapeo de los contactos de la persona en los últimos 14 días, y se realizará un listado de las personas que tuvieron contacto directo con él, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología. Estas personas serán contactadas por el equipo de bioseguridad para evaluar conductas a seguir con cada uno de ellos.
- Todos los seguimientos se deben realizar con ayuda de los medios electrónicos (telefónico, WhatsApp, e-mail, teleconferencia) sobre todo aquellos con sospecha o confirmación diagnóstica.
- Se realizará cierre temporal de todas las áreas en donde haya estado la persona por 2 horas, para una limpieza y desinfección del lugar, materiales y herramientas con los que pudo entrar en contacto la persona. También se hará limpieza y desinfección del área de aislamiento.
- Todos los casos sospechosos por COVID-19 serán reportados a la Secretaria de Salud y EPS.

17. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS DEPORTISTAS, ENTRENADORES, JEFES DE MISIÓN, CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y VOLUNTARIOS

- Los jefes de misión deben garantizar que los deportistas y demás miembros de la delegación cuenten con la eskena de vacunación contra el COVID-19 o primera dosis, en caso de no tenerla se solicitara con una prueba de COVID-19 negativa no mayor a 24 horas del viaje.
- La organización realizara la verificación del esquema en el portal Mi Vacuna con el fin de garantizar una inmunidad de rebaño en los Juegos Intercolegiados Nacionales
- Todo el personal manejara un autodiagnóstico vía electrónica o en físico con el fin de garantizar un estado de condiciones de salud de los participantes antes de viajar a la ciudad de competencia
- Se hará entrega por parte de la organización de Kits de bioseguridad dotados de los siguientes elementos: Tapabocas desechable y de tela antiluido, gel antibacterial al 70 % de alcohol, alcohol antiséptico, toallas húmedas y bolsas para tapabocas.
- Se tomarán pruebas aleatorias PCR para los casos sospechosos, de las delegaciones equipos de trabajo y jueces.
- Generalidades y directrices impartidas por el ministerio de salud y protección social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolo para la preparación y respuesta de la presencia ante la COVID-19 en el territorio nacional la información se difunde por medio de correos, y mensajes instantáneos WhatsApp, folletos y videos.
- Para proveer de asesoría y acompañamiento a las personas, incluyendo a los de aislamiento preventivo se hará por medio de llamadas, mensajes por WhatsApp y control mediante el Formato de Seguimiento para Casos Sospechoso o Positivo para COVID-19.

- Para el retorno de las personas a laborar luego del aislamiento por positivo para COVID-19 será pasados 14 días y con previa autorización médica de la EPS, de esta manera cerraremos cada caso que se presente.
- Para el caso de los proveedores (hoteles y transporte terrestre) se solicita el soporte de sus protocolos implementados y la verificación de sus instalaciones físicas dando cumplimiento a los soportes entregados.
- De manera voluntaria se solicitará a proveedores que el mayor número de su personal se encuentre vacunado con el esquema completo contra el COVID-19 o al menos su primera dosis.

18. MEDIDAS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS

Con el propósito de controlar, mitigar y evitar el contagio de los deportistas, entrenadores, jefes de misión, contratistas, subcontratistas y voluntarios por la disposición final de residuos contaminados con el COVID-19, se garantizará la disposición final de estos como residuos peligrosos, entregándose en bolsas de color negro a gestores debidamente autorizados.

- Los residuos de los que se tenga certeza no se encuentran contaminados deberán ser debidamente diferenciados y entregados en bolsas de color negro, verde o blanco según corresponda.
- Las actividades de reciclaje serán limitadas únicamente respecto de aquellos residuos que se tiene la certeza que no están contaminados
- Las tareas de recolección, disposición final, reciclaje de residuos no contaminados, y limpieza de áreas comunes y escenarios deportivos deberán ser monitoreadas constantemente.
- Las medidas adoptadas con el manejo de residuos deberán ser comunicadas y reforzadas a todo el personal involucrado, especialmente con aquellos que tengan a cargo el contacto directo con los residuos.

- Para el manejo de residuos contaminados o presuntamente contaminados con el COVID-19 se designarán de manera diferencial los recipientes para la segregación de elementos de protección personal como toallas de limpieza, tapabocas, y guantes, con bolsa roja debidamente rotulada. Los recipientes serán lavados con mayor regularidad de lo habitual.

Los elementos utilizados en la manipulación de los residuos deberán seguir procedimientos de limpieza y desinfección más frecuentes. Se debe asegurar el uso de los EPP equipos de protección personal (monogafas, tapabocas guantes de caucho o de nitrilo) respectivos en la actividad.

Al momento de la recolección por el personal interno asignado en los puntos designados, se tendrá en cuenta que previo al cierre de la bolsa con residuos, se debe esparcir o aplicar (atomizador) con preparación desinfectante sobre los residuos de forma homogénea evitando su manipulación directa, luego se debe apretar y asegurar con amarre plástico la bolsa de residuos.

Una vez realizado el paso anterior se removerá la bolsa del recipiente de residuos, se desinfectará el exterior de esta con solución desinfectante ya preparada, mediante un recipiente aspersor.

El personal se lavará inmediatamente las manos con agua y jabón por al menos 60 segundos con la técnica adecuada o aplicar alcohol al 70% o solución en gel para desinfección, en caso de no presentar alguna restricción para el uso de estas sustancias.

19. PLAN DE COMUNICACIONES.

Se establecerán mediante los apoyos digitales (mensajería instantánea, correos, folletos y videos) y físicos en folletos el plan de comunicaciones que permita a los deportistas, entrenadores, jefes de misión, contratistas, subcontratistas y voluntarios tener conocimiento de los protocolos de bioseguridad, técnica de lavados de manos, síntomas de alarma y respuesta ante un caso positivo de contagio, comunicados y medidas que reglamente el Gobierno Nacional sobre el COVID-19.

Por otra parte, se darán a conocer las siguientes pautas:

- Como debe hacerse el procedimiento de protección respiratoria, incluyendo cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo/papel desechable o con el antebrazo. Abstenerse de tocarse la cara, boca, nariz u ojos sin lavarse las manos.
- La importancia de limpiar y desinfectar objetos y superficies con los que existe contacto frecuente, hacer uso de productos de limpieza o alcohol de concentración mínima del 70%.
- No compartir artículos personales (como vasos, cubiertos, prendas, elementos de protección personal, etc.) o elementos propios de trabajo (como herramientas, equipos, teléfonos, bolígrafos, papelería, etc.).
- Evitar saludos que impliquen contacto físico.
- Etiqueta respiratoria a deportistas

20. NORMATIVIDAD

- Decreto 4741 del 2005, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial: por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Decreto 4126 de 2005, expedido por el Ministerio de la Protección Social y por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial: mediante el cual se modifica parcialmente el Decreto 2676 de 2000 sobre la Gestión Integral de los residuos Hospitalarios y similares.

- Decreto 488 de 2020. “Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.
- Decreto 500 de 2020. “Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”
- Decreto legislativo 539 de 2020: Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Resolución 358 de 2020. “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”.
- Resolución 385 de 2020. “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”.
- Resolución 380 de 2020. “Por la cual se adoptan Medidas preventivas y sanitarias en el país, por causas del coronavirus- COVID 2019 y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 453 de 2020 “Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa de COVID-19 y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 0522 de 2020, “Por la cual se establecen los requisitos para la importación y fabricación en el territorio nacional de reactivos de diagnóstico in vitro, dispositivos biomédicos y medicamentos, declarados vitales no disponibles, requeridos para la prevención, diagnóstico y tratamiento, seguimiento del Covid-1”.
- Circular No. 017 de 2020, del Ministerio del Trabajo. “Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado coronavirus)”.
- Circular 029 de 2020 del Ministerio del Trabajo. “Mediante el cual se establece la responsabilidad de las Empresas o Contratantes sobre el suministro de los elementos de protección personal y apoyo las

Administradoras de Riesgos Laborales en el suministro de estos para los trabajadores con exposición directa a COVID-19”.

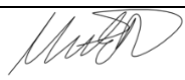
- Circular externa 100-009 de 2020: Acciones para implementar en la administración pública las medidas establecidas en el protocolo general de bioseguridad adoptado en la resolución 666 del 24 de abril de 2020 del ministerio de salud y protección social.
- Resolución 000666 del 24 de abril de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- Resolución 000223 del 25 de febrero de 2021. Ministerio de Salud y Protección Social por medio del cual se modifica la resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico.
- Resolución 777 del 02 de junio de 2021. Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.
- Resolución 1687 del 25 de octubre de 2021 por el cual modifica la Resolución 777 de 2021 en sentido de incrementar el aforo permitido en los lugares o eventos masivos, públicos o privados.
- Decreto 1408 del 3 de noviembre de 2021. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.

**MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN,
MITIGACIÓN Y CONTAGIO POR INFECCIONES AGUDAS
A CAUSA DEL SARS-COV-2 (COVID-19)**

FECHA: 29.09.21

Página 44 de 45

El presente Manual de bioseguridad para la prevención, mitigación y contagio de infecciones agudas por el SARS Cov 2 (COVID -19) es aprobado por el Comité Organizador Nacional del programa Juegos Intercolegiados Nacionales según Artículo 10 de la Resolución No. 000860 del 08 de Junio de 2021, en articulación con los profesionales del Centro de Ciencias del Deporte de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.

Director Fomento y Desarrollo Deportivo	MARTIN EMILIO RAMIREZ CARDONA	
Coordinador Administrativo Juegos Intercolegiados Nacionales	BERNARDO ARDILA ENRIQUEZ	
Coordinador Técnico Nacional-Juegos Intercolegiados Nacionales	LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN	
Líder del Área de Gestión Territorial Juegos Intercolegiados Nacionales	GIOVANNY ANDRÉS ROMERO CORENA	
Líder del Área de Gestión Territorial Juegos Intercolegiados Nacionales	JUAN PABLO MALAGÓN VILLAMIL	
Proyectó Contratista Juegos Intercolegiados Nacionales	EDUARDO JARAMILLO GIRALDO	

21. ANEXOS

- Formato cumplimiento protocolos de bioseguridad.
- Formato reporte de casos sospechoso o positivo de COVID-19

22. FUENTE DE INFORMACIÓN

- Organización Panamericana de Salud. <https://www.paho.org/es>, Pandemia de enfermedad por el Coronavirus (COVID-19).
- Organización Mundial de Salud. <https://www.who.int/es/>. Pandemia de enfermedad por el Coronavirus (COVID-19).
- Ministerio de Salud y Protección Social. www.minsalud.gov.co/Paginas/Norm_Resoluciones.aspx. Normativa y Resoluciones.
- Ministerio del Deporte <https://www.mindeporte.gov.co/>. Juegos Intercolegiados Nacionales.
- Sura Arl. <https://www.arlsura.com/index.php/glosario-arl>. Glosario